

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**PROGRAMA DE QUÍMICA FARMACÉUTICA**



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

**PROCESO ASISTENTES DE DOCENCIA**

**BOGOTA**

**ENERO 23 DE 2020- SEGUNDA VERSION**

# CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Requisitos.....	2
3. Responsabilidades.....	2
4. Proceso.....	3
5. Bonificación.....	4
6. Referencias.....	4
7. Documentación.....	4

## 1. presentación

Este documento compila los requisitos, responsabilidades, proceso, bonificación y documentación relacionada con el proceso de postulación y selección de los ASISTENTES DE DOCENCIA **del programa de Química Farmacéutica.**

## 2. Requisitos

Para ser asistente de docencia de una asignatura, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo del programa de Química Farmacéutica.
- b. No encontrarse ni haber incurrido durante la carrera en Prueba Académica.
- c. Contar con un promedio ponderado acumulado igual o superior a 3,8
- d. Haber cursado y aprobado la materia a la cual se postula como asistente con una nota superior o igual a 4,0.
- e. Contar con el visto bueno del profesor de la asignatura
- f. Tener un plan de trabajo, definido por el profesor de la asignatura
- g. Entregar el acta de inicio a la Coordinación Académica, hasta el viernes de la semana 2 del calendario académico de la Facultad.
- h. Entregar el acta de cierre a la Coordinación Académica, hasta el viernes de la semana 17 del calendario académico de la facultad.

Nota: Cada estudiante podrá ser asistente de solo una asignatura.

## 3. Responsabilidades

Los asistentes de docencia podrán tener como responsabilidades:

- a. Seguimiento a la asistencia de los estudiantes;
- b. Calificación de actividades de manera objetiva (siempre y cuando se cuente con una rúbrica clara entregada por el docente), donde no se deba hacer interpretación por parte del evaluador;
- c. Acompañar actividades durante la clase (talleres, sustentaciones, etc.)
- d. Apoyo en actividades del aula virtual;
- e. Aclaración de preguntas sobre trabajos y entregas de los estudiantes;

- f. Asesorar a los estudiantes del curso en la resolución de los Talleres e informes de laboratorio propios de la asignatura, bajo supervisión y de acuerdo con la indicación del docente correspondiente.
- g. Seguimiento a documentación de salidas de campo;
- h. Apoyar las comunicaciones entre los estudiantes y profesores (dudas frecuentes de los estudiantes, inasistencias del profesor a clase, etc.);
- i. Las demás que estén en el acta de inicio, con el visto bueno de la Coordinación Académica y/o Dirección del Programa de Química Farmacéutica.

**Nota:** Cada estudiante deberá dedicar tiempo semanal para el cumplimiento de sus responsabilidades como monitor de acuerdo con la cantidad de créditos de cada asignatura teniendo en cuenta lo siguiente:

Para asignaturas de 2 Créditos- 3 horas/semana

Para asignaturas de 3 créditos- 4 horas/semana

Para asignaturas de 4 créditos- 5 horas/semana

No será responsabilidad de los asistentes de docencia en una asignatura:

- a. Liderar las clases en reemplazo del profesor;
- b. Hacer evaluaciones donde se requiera interpretación del evaluador;
- c. Evaluar pruebas parciales o finales de la asignatura;
- d. Diseñar actividades del curso (quices, talleres, pruebas parciales o finales);
- f. Editar el aula virtual.

## **4. Proceso**

Si cumple con los requisitos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. El estudiante deberá contactar al profesor de la asignatura;
- b. El profesor deberá desarrollar una entrevista;
- c. El profesor selecciona al asistente de asignatura;;
- d. El profesor deberá entregar el Plan de Trabajo al estudiante, quien deberá firmarlo como aceptación;
- e. El profesor y estudiante diligenciarán un acta de inicio;
- f. El estudiante entregará a la Coordinación Académica: 1) Acta de inicio; 2) Plan de Trabajo
- g. Coordinación Académica notificará mediante oficio a Secretaría Académica sobre los estudiantes que serán asistentes de asignatura;
- h. El asistente de asignatura ejecutará el plan de trabajo durante el semestre;
- i. El asistente de asignatura preparará el acta de cierre;
- j. El profesor firmará y asignará la bonificación al estudiante según la rúbrica;
- k. El estudiante entregará el acta de cierre a Coordinación Académica;
- l. Coordinación Académica notificará mediante oficio a Secretaría Académica sobre los asistentes que cumplieron con el proceso;
- m. Secretaría Académica hace los ajustes correspondientes por la bonificación.

## 5. Bonificación

Como bonificación, el profesor podrá reconocer hasta 5 décimas de una asignatura que el monitor haya cursado y aprobado durante el periodo en curso. En el caso de monitores de materias de octavo semestre, es decir, estudiantes que cursan noveno semestre, podrán escoger una materia cursada y aprobada en el año inmediatamente anterior.

En todos los casos, las materias que pueden seleccionar son exclusivamente las administradas por el programa de Química Farmacéutica. No aplica para materias administradas por otros departamentos (por ejemplo, Biología, Matemáticas, Física, Humanidades, Química, etc.).

**Nota:** En caso de que la asignatura a la cual se vaya a asignar la bonificación tenga una mayor cantidad de créditos que la asignatura que acompañe, se otorgaran una menor cantidad de decimas como bonificación calculándolas de manera proporcional de acuerdo con el tiempo dedicado en el proceso de asistente de docencia según lo establecido en el ítem de responsabilidades de este mismo documento.

Si la bonificación total se va a asignar a una asignatura de menor cantidad de créditos, el estudiante podrá solicitar asignar la bonificación, sin embargo, en ningún caso podrá exceder las 5 décimas.

## 6. Referencias

Tomado y adaptado de Proceso de Monitores de asignatura, Facultad de Ingeniería. Programa de Ingeniería Ambiental. 2003.

## 7. Documentación

Como complemento a este archivo, se encuentran:

- a. Formato entrevista
- b. Acta de inicio
- c. Acta de cierre